



Riohacha, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: Oposición a la diligencia de deslinde y amojonamiento dentro del PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO SEGUIDO POR ALBERTO JOSE DURAN CARRILLO CONTRA MUEBLES JAMAR Y OTROS RADICACIÓN 44-001-3103-001-2015-00120-00.-

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto, DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día nueve (22) de febrero de 2022, para que tenga lugar la audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.
3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFIQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e066a758bec116317d5882404601b779afeaa6b209f7035cde3527fd42ff793

5

Documento generado en 18/11/2021 03:00:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**